

JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 184

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11002 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 124/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000124/2015 a instancia de José Luis Fernández Ortiz frente a Montajes Herrerías, S. L., Navantia, S. A., Izar Construcciones Navales, S. A. y Astilleros de Santander, S. A., en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha de 10 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.-

SR./SRA. SECRETARIO JUDICIAL.

D./D^a LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES.

En Santander, a 10 de septiembre del 2015.

El anterior escrito presentado por el Letrado señor Crespo Carrillo, en nombre y representación de Izar Construcciones Navales, S. A.E.L., únase a los autos de su razón.

Obrando ingreso por importe de 82.962,95 euros en la cuenta de este juzgado, realizado por Izar Construcciones Navales, S. A., expídase, una vez sea firme la presente resolución, mandamiento por importe de 79.762,95 euros a favor de don José Luis Fernández Ortiz y, una vez verificada su entrega, se acordará lo procedente sobre aval a favor de Navantia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Montajes Herrerías, S. L.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de septiembre del 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11002

CVE-2015-11002